



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2014-A/MDP

San Martín de Pangoa, 20 de Enero del 2014.

VISTO:

El Informe N° 010-2014-LAPC-SGPP/MDP, de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la Aprobación de Créditos Suplementarios por la Incorporación de Saldos de Balance, el Presupuesto Institucional, año Fiscal 2014.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Alcaldía N° 1072-2013-A/MDP, se promulgo el Presupuesto de Ingresos y Egresos del pliego; Municipalidad Distrital de Pangoa, para el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2014 al 31 de Diciembre 2014.

Que, de acuerdo al literal a), numeral 39.1, artículo 39, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala; Los Créditos Suplementarios constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley de Presupuesto del Sector Publico;

Que, la Directiva N°005-2010-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.0, y su modificatoria, en su Capítulo IV, Subcapítulo III, artículo 23, numeral 23.2, señala; La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en los siguientes casos, Literal b); cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance;

Que, con El Informe N° 010-2014-LAPC-SGPP/MDP, el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Incorporación de saldos de Balance en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, donde se determina la suma correspondiente a saldos de Balance y el mismo que deberá ser incorporado en el Presupuesto Institucional y para ello hace alcance del desagregado, que se encuentra detallado en el Formato N°01/GL "Nota de Modificación Presupuestaria", en el nivel institucional del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal d), numeral 42.1, artículo 42° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala: Las incorporaciones de mayores fondos públicos que generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la entidad, cuando previenen de recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recurso Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Que en el uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Objeto:

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos (Saldo de Balance), en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el año fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 4, 330,177.00 (**CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES**) por toda fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Sección Secundaria : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Pangoa

DEL INGRESO:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados

Rubro: Fondo de Compensación Municipal

Especifica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 1, 172,920.00

Rubro: Canon Sobre Canon

Especifica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 1, 962,498.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

Rubro: Donaciones y Transferencias

Especifica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 253,194.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito

Rubro: Recursos Por Operaciones Oficiales De Crédito

Especifica de Ingreso 1.9.1.1.1.1. Saldo de Balance S/. 941,565.00

MONTO TOTAL DE INGRESOS S/. 4, 330,177.00

ARTICULO SEGUNDO.- Notas para Modificaciones presupuestos

La Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborara las correspondientes "notas para modificación presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Presentación de la Resolución

Remitir a la Municipalidad Distrital de Pangoa copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de aprobada la presente Resolución.

REGISTRESE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE